

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 JUN. 2025	Hs. 13:36
Numero: 506	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JERREZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°122/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación,
Solicita Información,
Hornos Incineradores

Ushuaia, 19 de junio de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto Minuta de Comunicación tiene como fin solicitar a la Secretaría de Ambiente Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. remita información referida sobre la evaluación del impacto ambiental realizadas en relación con el funcionamiento de hornos de incineración en la ciudad de Ushuaia.

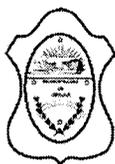
Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

La preocupación por los posibles efectos ambientales y sanitarios generados por los hornos de incineración, los cuales son utilizados para la incineración de residuos patológicos o peligrosos, requiere una atención especial por parte del Estado Municipal y Provincial, en tanto garantes del derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

En este sentido, cabe recordar que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 78, establece que toda persona tiene *"el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, y el deber de preservarlo y defenderlo en su beneficio y en el de las generaciones futuras."* Asimismo, el artículo 83 inciso 5 compromete al Municipio a desarrollar políticas activas de protección del ecosistema humano, natural y biológico y, en especial, el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminando o evitando todos los elementos contaminantes que puedan afectarlo.

De igual manera, el artículo 25 de nuestra Constitución Provincial establece que todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna. Mientras que el artículo 54 impone que el Estado Provincial protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales ordenando su uso y aprovechamiento y resguarda el equilibrio de los ecosistemas, sin discriminación de individuos o regiones.

A la luz de estas disposiciones, resulta imprescindible contar con información técnica y actualizada sobre el impacto ambiental que puedan estar generando los hornos de incineración habilitados o en funcionamiento en el ejido urbano, así como conocer si se han realizado estudios específicos, auditorías o controles periódicos sobre sus emisiones, residuos, manejo y tecnología utilizada.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

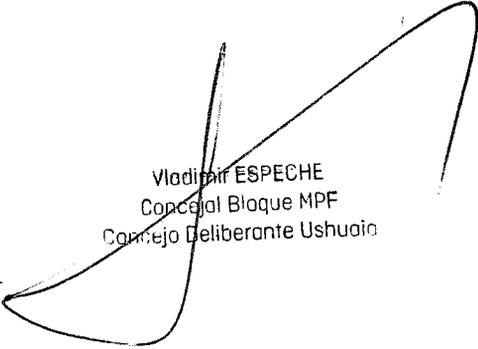


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Esta solicitud que realizo como Concejal del Bloque Movimiento Popular Fueguino se funda en la necesidad de avanzar hacia una gestión ambiental responsable, transparente y participativa, asegurando que cualquier actividad que pueda tener consecuencias sobre el entorno natural, la salud pública o la calidad de vida de la población, sea debidamente evaluada, supervisada y, en su caso, reorientada en función del interés colectivo y del desarrollo sostenible.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación a fin a la Secretaría de Ambiente Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. remita información referida sobre la evaluación del impacto ambiental realizadas en relación con el funcionamiento de hornos de incineración en la ciudad de Ushuaia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

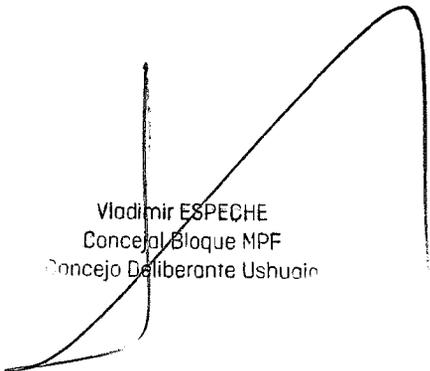


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los/as Señores/as Concejales/as, tengo el agrado de dirigirme a la Secretaría de Ambiente Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S, que a través del área que corresponda, remita información referida sobre la evaluación del impacto ambiental realizadas en relación los hornos de incineración que se encuentren habilitados o en funcionamiento en la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”